**ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**I. Información Básica de Proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ▪ País/Región: | CHILE/CSC – Cono Sur |
| ▪ Nombre de CT: | Apoyo para una Transicion Energetica Justa, Limpia y Sostenible en Chile |
| ▪ Número de CT: | CH-T1253 |
| ▪ Líder de Equipo/Miembros: | Natacha Marzolf (INE/ENE), Líder de Equipo; Edwin Malagón (INE/ENE), Líder de Equipo Alterno; Federico Brusa (CSD/CCS), Líder de Equipo; Marcelino Madrigal; Michelle Carvalho; Paola Robles; Ana María Macías; Stephanie Suber; Carla Merchán y Fidel Márquez (INE/ENE); Cristian Navas Duk (INE/TSP); Cristian Salas Parra (CSD/CCS); Carolina Carrasco y Fernando Cubillos (INO/IEN); Sebastian Miller (CSC/CCH); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO) |
| ▪ Taxonomía: | Apoyo Operacional |
| ▪ Número y nombre de la operación a la cual brinda apoyo la CT: | Promoción para el Desarrollo de un Mercado Verde de Hidrógeno en Chile – (ATN/JF-18347-CH) / CH-L1159 |
| ▪ Fecha de Autorización de Abstracto de CT: | 07 de abril 2021 |
| ▪ Beneficiario: | República de Chile, a través del Ministerio de Energía (MINENERGIA) |
| ▪ Agencia Ejecutora: | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| ▪ Financiamiento solicitado del BID: | US$800.000,00 |
| ▪ Fondos de contrapartida local: | US$0,00 |
| ▪ Período de desembolso: | 24 meses |
| ▪ Tipos de consultores: | Consultores Individuales; Firmas |
| ▪ Unidad de Preparación: | División de Energía (INE/ENE) |
| ▪ Unidad Responsible de Desembolso (URD) | CSC/CCH – Oficina de País en Chile |
| ▪ CT incluída en Estrategia País (s/n): ▪ CT incluída en CPD (s/n): | Sí No |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: | Igualdad e Inclusión Social; Capacidad Institucional y Estado de Derecho; Sostenibilidad Ambiental. |

**II. Objetivo y Justificación**

2.1 La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo ofrecer apoyo en la ejecución e implementación de las medidas políticas a llevarse a cabo por parte del Gobierno de Chile (GdCh) para avanzar hacia una transicion energética justa, limpia y sostenible; y soporte programático para el Préstamo en Apoyo de Reformas de Política (PBL) 5278/OC-CH (CH-L1159).

2.2 Chile promulgo su Política Energética Nacional (PEN) de largo plazo a finales de 2015, la cual fue elaborada mediante un proceso participativo y ciudadano en la que se estableció la meta de alcanzar una participación del 70% de energía renovable (ER) en la generación eléctrica al 2050. Como parte de este proceso, se estableció efectuar una revisión de la PEN cada 5 años con el propósito de continuar con la incorporación de avances tecnológicos, los cambios asociados a una transición energética limpia y sostenible, y la inclusión de normas y regulación, dentro de un contexto de participación ciudadanía. Por lo anterior, entre octubre 2019 y enero 2020, se realizaron 16 talleres (nivel ciudadano) en todas las capitales regionales del país con 27% representando el sector público, 38% el sector privado, 25% la sociedad civil y 10% la academia (36% de mujeres y 64% de hombres). El resultado de dichos talleres es entregado como insumo para las mesas técnicas (nivel técnico) encargadas de elaborar la actualización de la PEN 2050 en colaboración con el Comité Consultivo (nivel político-estratégico).

2.3 En el 2018, el GdCh puso en marcha la Ruta Energética 2018-2022 y a través del Ministerio de Energía (el Ministerio o MINENERGIA) desarrollo varios instrumentos de política como (i) la aprobación de la ley 21.118 de generación distribuida (2018); (ii) la ley de eficiencia energética; (iii) el proyecto de ley de cambio climático (en trámite en el Congreso); (iv) los planes de mitigación (2017) y adaptación (2018) del sector energía; (v) la impulsión de nuevas estrategias como la de electromovilidad (2017); y (vi) la actualización de la Contribución Determinada Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés) de Chile en línea con el Acuerdo de Paris y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para alcanzar la carbono neutralidad.

2.4 No obstante lo anterior, el sector todavía presenta los siguientes desafíos: (i) perfeccionar el marco regulatorio del sector energético para avanzar en su modernización; (ii) realizar las reformas de política dirigidas a acelerar la descarbonización de la matriz energética; y (iii) habilitar a tecnologías innovadores en energía.

**III. Descripción de Actividades y Componentes**

3.1 **Componente I: Apoyo a la modernización del sector energía con sello ciudadano.** Apoyará la implementación de actividades que resultan de la adopción de políticas para (i) mejorar la regulación y competencia del servicio eléctrico con la separación de funciones entre la distribución y la comercialización; (ii) apoyar la implementación de la ley de eficiencia energética; y (iii) modernizar la normativa para aumentar la cobertura eléctrica en el país.

3.2 **Componente II: Apoyo a la descarbonización de la matriz energética.** Apoyará la implementación de actividades que resultan de la adopción de políticas y medidas que permitirán avanzar en la NDC de Chile y en la meta de mitigación de la NDC. A través de este componente se busca específicamente fomentar la participación del ciudadano en el uso de energías limpias que desplazarán energéticos fósiles y contaminantes (como la leña).

3.3 **Componente III: Innovación en nuevas tecnologías energéticas.** Apoyará la adopción de normas regulatorias y políticas enfocadas en impulsar tecnologías innovadoras y pioneras.

**IV. Presupuesto**

**Presupuesto indicativo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad/Componente** | **Financiamiento solicitado del BID** | **Contraparte** | **Financiamiento Total** |
| Apoyo a la modernización del sector energía con sello ciudadano | US$543,750.00 | US$0.00 | US$543,750.00 |
| Apoyo a la descarbonización de la matriz energética | US$100,000.00 | US$0.00 | US$100,000.00 |
| Innovación en nuevas tecnologías energéticas | US$156,250.00 | US$0.00 | US$156,250.00 |
| **Total** | **US$800,000.00** | **US$0.00** | **US$800,000.00** |

**V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución**

5.1 Por solicitud del beneficiario y con el fin de agilizar la ejecución de la CT, el GdCh pidió que la Agencia Ejecutora sea el BID a través de la División de Energía (INE/ENE). La selección y contratación de firmas consultoras y consultores individuales se realizará de acuerdo con las políticas y procedimientos de adquisiciones del BID (documento GN-2350-9). De acuerdo con el documento Directrices operativas para productos de cooperación técnica, versión revisada (GN‑2629-1), este CT se clasifica como un producto de apoyo operativo.

5.2 MINENERGIA tiene amplia experiencia en la ejecución de préstamos de política con el Banco, como la ejecución del préstamo CH-L1136 "Programa de Energía Sostenible" aprobado por la Junta Directiva del Banco el 30 de noviembre de 2016 y desembolsado ese mismo año y donde MINENERGIA y la Comisión Nacional de Energía demostró alta capacidad técnica y de gestión para implementar y lograr los compromisos del programa y cumplir con todas las condicionalidades de política acordadas en la matriz de políticas. Los profesionales que actuaron como contrapartes de dicho programa cuentan con un alto nivel de formación especializada en el sector energético y capacidad de coordinación para trabajar en equipo. Además, existe una oficina de coordinación (Oficina de Asuntos Internacionales) con la cual el equipo de proyecto trabajará en estrecha colaboración y que ayudará a coordinar las actividades de la CT con MINENERGIA.

**VI. Riesgos importantes**

6.1 El principal riesgo para la ejecución de esta CT está ligado a la complejidad de los aspectos técnicos asociados a cada componente y al hecho de que, dada la actual crisis sanitaria, pueden primar otras prioridades. No obstante, lo anterior, este riesgo está mitigado por la colaboración cercana que el equipo del Banco y el equipo de MINENERGIA han establecido, reflejado en este documento de CT donde cada componente y sus actividades fueron revisados de manera conjunta y con la movilización de varias divisiones de MINENERGIA que acompañaran la ejecución de la CT. Adicionalmente, esta CT será ejecutada por el Banco y cuenta la participación de un equipo multidisciplinario y multisectorial de expertos a cargo del monitoreo de las actividades y evaluación del Programa.

**VII. Clasificación Ambiental y Social**

7.1 La clasificación de ESG para esta operación es “indefinida”.